



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202431401143381**

Fecha: **17-05-2024**

Bogotá, D.C

Señores

**OPERADORES DE INFORMACIÓN PLANILLA
INTEGRADA DE LIQUIDACIÓN DE APORTES-PILA**
Bogotá, D.C

Código de verificación: 9A3BF



ASUNTO: RADICADO N°. 202442301192142 – INCONSISTENCIA APOF
PENSIONADOS RESOLUCIÓN 221 DE 2024

Respetados señores:

En atención a la comunicación enviada por la EPS NUEVA EPS, en la cual manifiesta que, en el transcurso del mes de abril de 2024 ha tenido inconvenientes generados por planillas que fueron reportadas por los operadores de información, correspondiente a pagos de pensionados a través de los tipos de planilla R y L.

Sobre el particular, de manera atenta, nos permitimos solicitarles que, con el fin de propender por el correcto uso de los tipos de planilla “R. Planilla pago retroactivo”, “L. Planilla pago reliquidación periodos anteriores a enero de 2020” y “V. Planilla pago reliquidación enero de 2020 en adelante” los Operadores de Información validen que para los pagos que realicen los pagadores de pensiones a partir del 1 de junio de 2024 a través de estos tipos de planillas, el pagador de pensiones se encuentre relacionado en el archivo “*INFORMACIÓN PAGADORES DE PENSIONES*” dispuesto por este Ministerio para el uso del tipo de planilla “P. Planilla pago normal pagadores de pensiones”.

Lo anterior, mientras se expide el acto administrativo que modifique las aclaraciones de los tipos de planilla en mención, establecidas en el numeral 2.1.2.2 “*Campo 18 - Tipo de planilla pensionado*” del capítulo 1 del anexo técnico 3 “*Aportes a Seguridad Social de Pensionados*”.

Cordial saludo,

MARGARITA MARÍA ESCUDERO OSORIO

Directora de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones

Copia: Dra. Juliana Sierra Morales. Directora de Pensiones Dos (E). Superintendencia Financiera de Colombia. jsierra@superfinanciera.gov.co; maortiz@superfinanciera.gov.co
Dr. Seird Nuñez Gallo. Gerente de Recaudo y Compensación. EPS NuevaEps. seird.nunez@nuevaeps.com.co;
alex.torres@nuevaeps.com.co

Elaboró: **MariaV**

Revisó/Aprobó: **Orincon/Mescudero**

Para verificar la autenticidad del documento escaneé el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/>
y digite el número del radicado y el Código de verificación: 9A3BF.

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No. 32 - 76, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 330 5000

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 960020 – www.minsalud.gov.co

Página | 1

Para verificar la autenticidad del documento escaneé el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/>
y digite el número del radicado y el Código de verificación.